

NORMATIVA PARA LOS ENTRENAMIENTOS OFICIALES DE LA RFEJYDA

Recogemos aquí las normas básicas que deben respetar los deportistas y técnicos que toman parte en los entrenamientos oficiales organizados por la RFEJYDA, tanto durante las concentraciones como en el CAR de Madrid o el CEAR de Valencia.

- Todos los deportistas que tomen parte en el entrenamiento deben contar con **licencia en vigor, seguro deportivo** en vigencia para el lugar y fecha donde se realice el entrenamiento y **visto bueno de su federación autonómica**. Los técnicos, además, deberán estar debidamente colegiados.
- Los deportistas deberán llevar consigo el **número de póliza de su seguro deportivo** y conocer cuál es el **centro médico de referencia** más cercano al lugar donde se desarrolla el entrenamiento.
- Los deportistas participantes en el entrenamiento deberán contar con una **preparación física y técnica acorde con el nivel de esa sesión de entrenamiento** (que va a diferir en función de la ocasión y, por ejemplo, si se trata de una concentración cadete, absoluta o de tecnificación).
- Los responsables de **evaluar la cualificación de los deportistas serán los entrenadores del equipo nacional español** cuando se trate de una concentración y los **técnicos oficiales del CAR o el CEAR** cuando se trate de un entrenamiento programado en uno de esos centros. En la medida de lo posible, lo comunicarán con anterioridad al inicio de la sesión. No obstante, podrán pedir a cualquiera de los asistentes que abandone la instalación en cualquier momento si conforme a su criterio no tiene el nivel deportivo exigible, su comportamiento no es el adecuado o se da cualquier otra circunstancia por la que los técnicos responsables consideren necesaria esta medida.
- Cuando exista un representante del **equipo médico de la RFEJYDA** será el encargado de determinar si un deportista se encuentra en el estado de salud adecuado para afrontar o continuar un entrenamiento (si se ha producido una lesión o por cualquier otra causa).
- La **puntualidad es imprescindible**. Los entrenadores y deportistas deberán encontrarse preparados (vestidos con judogi, vendados, etc.) 5 minutos antes del inicio del entrenamiento. Si se produjera un retraso por cualquier causa, el técnico que dirige la sesión, los entrenadores del equipo nacional o los técnicos del CAR serán los encargados de decidir si se puede acceder o no al tatami una vez comenzado el entrenamiento.

- Los deportistas de apoyo (no convocados para esa concentración o becados en ese centro de entrenamiento) podrán participar exclusivamente en las **sesiones abiertas** (de randori). Para participar en las sesiones técnico-tácticas o de cualquier otro tipo, deberá solicitarse un permiso específico a los entrenadores responsables.
- Los **entrenamientos serán dirigidos por los técnicos del equipo nacional o los técnicos del CAR o CEAR, que deberán vestir el judogi oficial del equipo nacional**. Todos los deportistas y técnicos participantes se comprometen a **atenerse a sus directrices** y respetar la dinámica de trabajo elaborada por ellos.
- Mientras se encuentren en el dojo durante una sesión de judo, todos los participantes deberán vestir un **judogi que cumpla las normas básicas de higiene**, cuyas **medidas y calidad** correspondan con lo exigido por la IJF. Siempre que sea posible –salvo accidente o imprevisto– la chaqueta y el pantalón serán del mismo color. No se permite permanecer dentro del dojo durante una sesión de judo sin vestir judogi completo.
- Los **técnicos vestirán judogi blanco y cinturón negro**. Opcionalmente, podrán hacer uso del cinturón rojo-blanco (si ha alcanzado ese grado) el técnico que dirige el entrenamiento y aquel que tenga el mayor grado. En **concentraciones y entrenamientos internacionales**, siguiendo la norma impuesta en este tipo de actividades, todos los técnicos españoles harán uso de judogi blanco y cinturón negro. Se consideran concentraciones internacionales, con independencia de que se realicen dentro o fuera de España, todas aquellas en las que judokas de otra nacionalidad diferente a la española deban ser inscritos por su correspondiente federación nacional. Los técnicos del equipo nacional vestirán el judogi oficial de esta federación.